



TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA XIII – N° 1

(Antes Ordenanza 6/06)

Artículos del Texto Definitivo	Fuente
Art. 1	Texto Actualizado
Arts. 2	Texto Original
Art. 3	Anterior Artículo 4 de forma

Artículo suprimido:

Artículo 3: caducidad por ser una facultad implícita del DEM.

Observaciones:

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2- En el Artículo 1, se sustituye el verbo “Establecer” por “Se establece” a fin de guardar observancia con las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo.
- 3- Se elimina el Artículo 3 por encontrarse implícito en las facultades del DEM la reglamentación conforme lo establece la Carta Orgánica de la Ciudad, en su Capítulo Segundo, Artículo 136, Inc.2.
- 4- El Artículo 3 es de forma y su función práctica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió el criterio del Digesto Provincial por lo que se consignó de la siguiente manera: “Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”.